

Informe 12/2001-F

**Suministros agregados  
de los centros sanitarios del  
Instituto Catalán de la Salud**

Ejercicio 1998



**Sindicatura de Comptes  
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.



Sindicatura de Comptes  
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 16 de octubre de 2001, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor en funciones don Xavier Vela Parés, con la asistencia de los síndicos don Jacint Ros Hombravella, don Josep M. Carreras Puigdengolas, don Marià Nicolàs Ros, don Jordi Petit Fontserè, don Manuel Barrado Palmer y la síndica doña Montserrat de Vehí Torra, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, don Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el síndico mayor en funciones don Xavier Vela Parés, previa deliberación, se acordó aprobar el informe de fiscalización 12/2001-F relativo a Suministros agregados de los centros sanitarios del Instituto Catalán de la Salud, ejercicio 1998.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor en funciones.

Barcelona, 22 de octubre de 2001

[Firma]

[Firma]

Vº Bº

El síndico mayor (e.f.)



## ÍNDICE

ABREVIATURAS .....	7
1. INTRODUCCIÓN .....	9
1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME .....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ICS .....	9
1.2.1. Creación, objeto y funciones .....	9
1.2.2. Organización .....	10
1.3. INTRODUCCIÓN A LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO .....	13
1.3.1. Funciones realizadas .....	13
1.3.2. Personal .....	16
1.3.3. Contratación agregada del ICS: contratación de suministros agregados y contratos de gestión de servicios de productos intermedios .....	16
2. CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS AGREGADOS .....	17
2.1. CATÁLOGO DE MATERIAL SANITARIO Y NO SANITARIO UNIFICADO Y COMÚN PARA LOS CENTROS SANITARIOS .....	17
2.2. CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS AGREGADOS REALIZADA DURANTE 1998 .....	20
2.2.1. Detalle de la contratación de suministros agregados .....	20
2.2.2. Fiscalización de los suministros agregados mediante concurso abierto y procedimiento negociado .....	24
2.2.3. Fiscalización de los suministros agregados mediante concurso con precio unitario .....	29
2.2.4. Fiscalización de los suministros agregados mediante procedimiento negociado .....	31
2.3. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS AGREGADOS .....	33
2.3.1. Comparación del proceso de contratación agregada .....	33
2.3.2. Evolución de los precios unitarios adjudicados .....	34
3. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTOS INTERMEDIOS .....	38
3.1. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONCERTACIÓN .....	38
3.2. EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTOS INTERMEDIOS .....	41
4. OBSERVACIONES .....	42
4.1. CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS AGREGADOS .....	42
4.2. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTOS INTERMEDIOS .....	44
5. RECOMENDACIONES .....	44

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES..... 45

## ABREVIATURAS

CSUB	Ciudad Sanitaria y Universitaria de Bellvitge
CSUVH	Ciudad Sanitaria y Universitaria de la Vall d'Hebron
CTS	Comisión Técnica de Suministros del ICS
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
DORHAE	Dirección de Organización, Recursos Humanos y Asuntos Económicos del ICS
ICS	Instituto Catalán de la Salud
LCAP	Ley de contratos de las administraciones públicas (13/1995, de 18 de mayo)
LOSC	Ley de ordenación sanitaria de Cataluña (15/1990, de 9 de julio, modificada por la Ley 11/1995, de 29 de septiembre)
MPTA	Millones de pesetas
RAP	Red de atención primaria
SCS	Servicio Catalán de la Salud

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME**

El objeto de este informe es la fiscalización de los procedimientos de compra utilizados por el centro corporativo del Instituto Catalán de la Salud (ICS) mediante la contratación centralizada de suministros y de productos intermedios destinados a todos sus centros sanitarios de atención primaria y de atención especializada (centros de salud, ambulatorios y hospitales).

Los suministros abarcan todo tipo de material sanitario, quirúrgico y de cuidados, ropa blanca, vestuario, etc. y se formalizan mediante contratos de suministro. Los productos llamados intermedios consisten principalmente en procedimientos técnicos de diagnóstico y de control de seguimiento y se formalizan mediante contratos de gestión de servicios.

El alcance de la fiscalización es la contratación realizada durante el ejercicio de 1998.

Los objetivos de la fiscalización han sido los siguientes:

- El análisis del cumplimiento de la legalidad en la contratación de los suministros agregados y de los productos intermedios.
- El estudio de la evolución del proceso de contratación centralizada llevada a cabo entre 1996 y 1999.

La fiscalización se ha realizado siguiendo los procedimientos de auditoría y de revisión generalmente aceptados en el ámbito del sector público, y se han llevado a cabo todas las pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios para la obtención de la evidencia y la formulación de conclusiones.

No se han sufrido limitaciones que hayan afectado al propósito de este trabajo.

### **1.2. INTRODUCCIÓN AL ICS**

#### **1.2.1. Creación, objeto y funciones**

El ICS se creó por la Ley de administración institucional de la sanidad, de la asistencia y de los servicios sociales de Cataluña, número 12/1983, de 14 de julio, como entidad gestora de los servicios sanitarios propios de la Generalidad y de los transferidos de la Seguridad Social, a fin de desplegar las competencias que la Constitución y el Estatuto de Autonomía atribuían a la Generalidad de Cataluña y ejecutar los servicios y las funciones que le habían sido traspasados en materia de sanidad, adelantándose en el establecimiento del modelo sanitario

que con carácter básico debía fijar el Estado, mediante la Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad.

La Ley de ordenación sanitaria de Cataluña (LOSC), número 15/1990, de 9 de julio, modificada por la Ley 11/1995, de 29 de septiembre, planteó ya inicialmente la reorganización de la sanidad en Cataluña creando a estos efectos el Servicio Catalán de Salud (SCS) como entidad planificadora, financiadora y evaluadora de los servicios sanitarios y socio-sanitarios públicos, prestados por entidades tanto de titularidad pública (instituciones sanitarias del ICS) como privada (centros concertados).

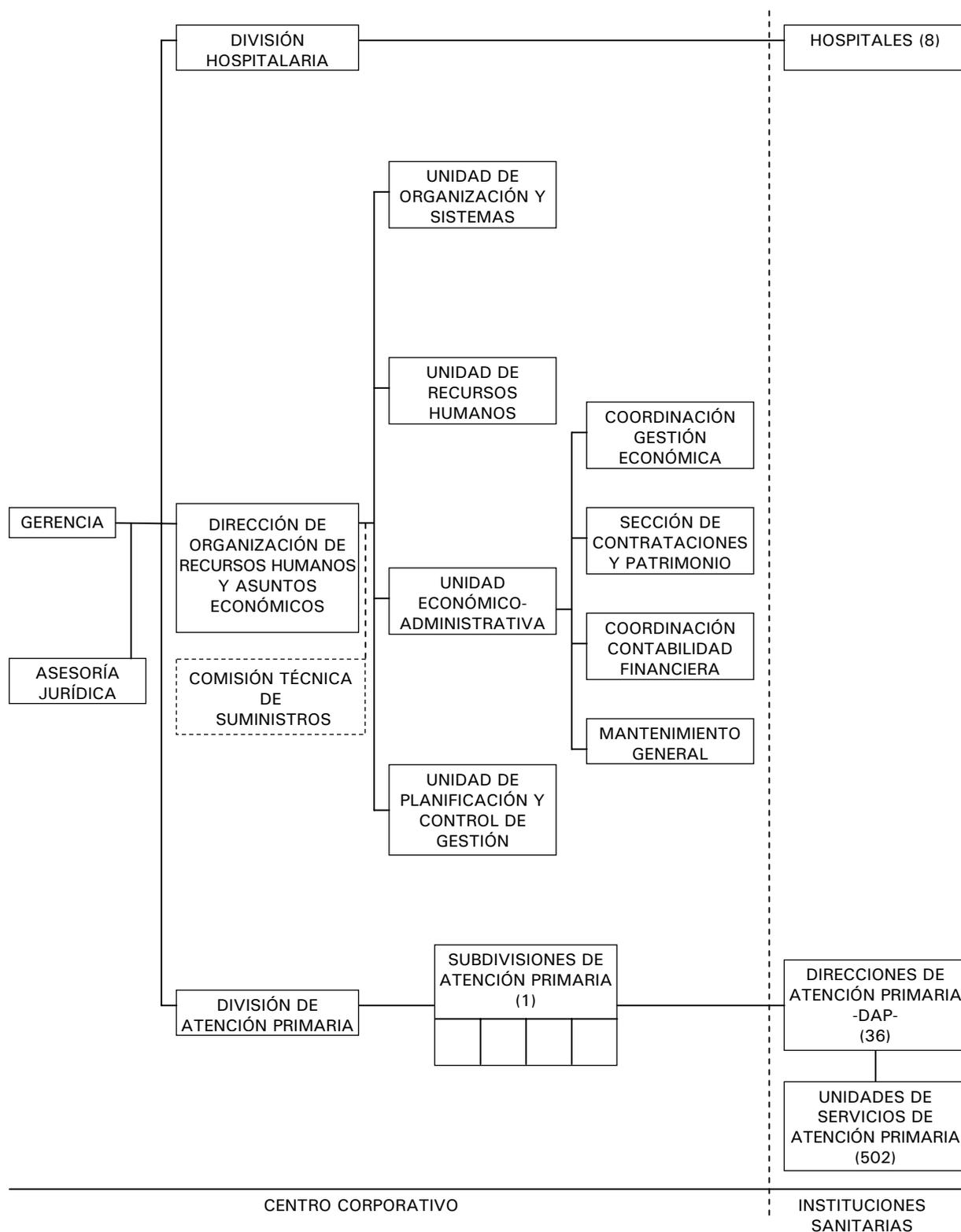
Las funciones de carácter general que desarrollaba hasta aquel momento el ICS, como la planificación y el control de los servicios sanitarios, el establecimiento de concertos con otras entidades, etc., pasaron a ser desarrolladas por el SCS, de nueva creación. El ICS fue adscrito al SCS y se le reservó la titularidad y la gestión de los establecimientos sanitarios propios, con lo que se convirtió en el principal proveedor de servicios sanitarios en Cataluña, mediante la gestión de ocho hospitales (tres de estos de alta tecnología) y más de trescientos centros de atención primarios y consultorios locales.

La aplicación del nuevo modelo sanitario establecido en la LOSC, basado en la diversificación de los proveedores, comportó la necesaria modificación de la estructura del ICS, con el objetivo de mejorar la eficacia, la eficiencia y la calidad de los servicios, afianzando su función de entidad gestora y proveedora de servicios sanitarios. Esta modificación se realizó mediante la aprobación del Decreto 138/1993, de 7 de mayo, de reestructuración del ICS.

### **1.2.2. Organización**

Según dicho decreto, el gerente del ICS es el representante legal del Instituto y ejerce las funciones de dirección y de coordinación de la actuación gestora de los centros, servicios y establecimientos del Instituto en las vertientes sanitaria, económica, administrativa, presupuestaria, patrimonial y de personal, de acuerdo con los planes establecidos por el SCS. También tiene encargada la contratación de obras, de servicios y de suministros, la autorización del gasto y la proposición de pagos, en los términos y las condiciones establecidos por la normativa vigente. Este Decreto fue desplegado por la Resolución de 3 de marzo de 1998, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria.

En el cuadro adjunto se muestra el organigrama del ICS, en el que se ha desarrollado con detalle la Unidad Económico-administrativa, dado que es la afectada por el objeto del presente informe.



Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 138/1993, de 7 de mayo, de reestructuración del ICS, y la información proporcionada por la Unidad Económico-financiera del ICS.

(1) Las subunidades de atención primaria son:

- Centro-Lleida
- Costa de Ponent-Tarragona-Tortosa
- Girona-Barcelonès Nord y Maresme
- Barcelona Ciudad

Del gerente del ICS dependen las divisiones de atención primaria y hospitalaria, la Dirección de Organización, Recursos Humanos y Asuntos Económicos (DORHAE) y la Asesoría Jurídica.

La División de Atención Primaria y la División de Atención Hospitalaria establecen las directrices para la gestión y el control de la actividad y la calidad asistencial de los centros, de los servicios y de los establecimientos gestionados por el ICS.

La Dirección de Organización, Recursos Humanos y Asuntos Económicos del ICS (DORHAE) tiene encargadas las funciones de dirección, de planificación y de control de la gestión económica, presupuestaria y administrativa, el tratamiento de la información, los procedimientos internos y sistemas organizativos, y la gestión del personal del ICS. De esta dirección dependen las unidades siguientes:

- Unidad de Organización y Sistemas encargada de la elaboración de planes de actuación en materia de tratamiento de la información, procedimientos internos y sistemas organizativos, así como el diseño, la implantación de proyectos, y el mantenimiento de las aplicaciones informáticas del ICS.
- Unidad de Recursos Humanos encargada del establecimiento de las directrices, la ordenación y la ejecución de la gestión y el control del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito al ICS.
- Unidad Económico-administrativa encargada de la coordinación, seguimiento y ejecución de la gestión económica, presupuestaria, patrimonial y administrativa del ICS, así como de la tramitación de las contrataciones de obras, servicios y suministros del ICS.
- Unidad de Planificación y Control de la Gestión encargada de la elaboración de estudios relativos a la asignación y la distribución de los recursos económicos afectos a la financiación de los centros, de los servicios y de los establecimientos sanitarios del ICS, así como del control y de la evaluación de la gestión de dichos centros, y de la elaboración de la propuesta de protocolos que rigen la prestación de servicios sanitarios por cuenta del SCS.

La Asesoría Jurídica se encarga de la emisión de informes sobre los convenios y los contratos administrativos, civiles y mercantiles que deban ser suscritos por el ICS, de la emisión de informes sobre los pliegos de cláusulas administrativas y de los expedientes de contratos, y de la defensa del ICS en todo tipo de instancias judiciales.

La Comisión Técnica de Suministros del ICS fue creada por Resolución de Gerencia el 16 de febrero de 1995, dentro del ámbito de la DORHAE. Las funciones atribuidas fueron las siguientes:

- Coordinar la actuación de los órganos competentes en los procedimientos de contratación de suministros.
- Proponer la política de compras y de suministros de los productos sanitarios de consumo general común a los centros, servicios y establecimientos gestionados por el ICS.
- Proponer la adquisición de productos y bienes de utilización común a efectos de su contratación agregada.
- Proponer la homologación y la estandarización de los productos sanitarios, de acuerdo con los protocolos de calidad y de servicios.
- Proponer el nombramiento de los vocales de las mesas de contratación de suministros que afectan a todos los centros, los servicios y los establecimientos del ICS.
- Proponer el nombramiento a miembros de las comisiones asesoras de las mesas de contratación para el análisis técnico de productos y muestras.

La Comisión Técnica de Suministros del ICS (CTS) está presidida por el jefe de la Unidad Económico-administrativa de la DORHAE, y formada, además, por los responsables de compras y de suministros tanto de los ámbitos de gestión de atención primaria como de los diferentes hospitales, junto con un representante del SCS y dos técnicos del ICS (uno como secretario y otro como coordinador).

### **1.3. INTRODUCCIÓN A LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO**

#### **1.3.1. Funciones realizadas**

El gerente del ICS tiene atribuidas las competencias de contratación administrativa (Orden de 24 de agosto de 1993). Parte de estas competencias fueron objeto de delegación en los ámbitos de gestión desconcentrada, mediante Resolución de 16 de febrero de 1995, modificada por la Resolución de 3 de marzo de 1998, según el siguiente detalle:

- Se delegan a los gerentes de la Ciudad Sanitaria y Universitaria Vall d'Hebron y de la Ciudad Sanitaria y Universitaria de Bellvitge y a los directores gerentes de las instituciones hospitalarias gestionadas por el Instituto Catalán de la Salud, en los ámbitos funcionales respectivos, las competencias de adjudicación y de formalización de los contratos administrativos de obras, de suministros, de gestión de servicios públicos, consultoría y asistencia, servicios y aquellos que

excepcionalmente se realicen con personas físicas para trabajos específicos y concretos no habituales.

- Con respecto a la adjudicación y a la formalización de los contratos menores, se delegan las competencias a los directores económico-financieros de las instituciones hospitalarias gestionadas por el ICS, en los ámbitos funcionales respectivos.

El gerente del ICS se reserva la competencia, con carácter general, para:

- La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares de cualquier tipo de contratos, incluidos los integrados en los expedientes tramitados por los órganos a cuyo favor se delegan competencias.
- La publicación en los diarios oficiales de las adjudicaciones de los contratos resueltos por cualquier órgano del ICS.

Corresponde al gerente del ICS la adjudicación y la formalización de los contratos siguientes:

- Los contratos administrativos que afecten más de un ámbito de gestión desconcentrada, el conjunto de la División de Atención Primaria, el conjunto de la División Hospitalaria o todos los centros, servicios y establecimientos gestionados por el ICS.
- Los contratos privados de la Administración y, en particular, los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y otros negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles.

El gerente ejerce sus competencias en materia de contratación con el apoyo de la Sección de Contrataciones y Patrimonio adscrita a la Unidad Económico-administrativa del centro corporativo. Las funciones de dicha sección son las siguientes:

- a) Tramitación de los expedientes de contratación no incluidos en la delegación de competencias del gerente sobre contratación administrativa (Resolución de 3 de marzo de 1998):
  - Expedientes agregados: De acuerdo con la política organizativa contractual y teniendo en cuenta las ventajas que suponen las economías de escala, la Sección de Contrataciones y Patrimonio tramita la contratación agregada de los expedientes de suministros y de productos intermedios destinados a los centros sanitarios del ICS (hospitales y centros de atención primaria).

- Expedientes centralizados propios del centro corporativo: Los expedientes propios de obras, de suministros, de equipamientos y prestación y gestión de servicios.
  - Expedientes centralizados por falta de competencias de los ámbitos de gestión: Expedientes de competencia reservada al gerente del ICS, como los contratos privados de la Administración, compraventa, donación, permuta y arrendamiento.
- b) Mantenimiento y actualización del Registro de proveedores del ICS, función interrumpida a partir de la aplicación del Decreto 323/98, de 1 de diciembre, de creación del Registro de licitadores de la Generalidad, que centralizó esta función en la Junta Consultiva de Contratación.
- c) Mantenimiento y actualización del libro registro de contratos que reúne la contratación de todos los ámbitos de gestión del ICS, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de agosto de 1993 por la que se crea el libro registro de contratos del ICS.
- d) Publicación, en todos los diarios oficiales correspondientes, de los anuncios de licitación de contratación de todos los ámbitos de gestión del ICS y de la publicación, mediante edicto, de las adjudicaciones definitivas superiores a 5 MPTA (artículo 94 de la LCAP).
- e) Tramitación de las garantías provisionales y definitivas de la contratación.
- f) Tareas de carácter jurídico como la elaboración de informes, la asistencia a las diferentes mesas de contratación y la elaboración de sus actas, privadas o públicas.
- g) Formalización de convenios de colaboración con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público o privado, en los que no resulta de aplicación la normativa de la LCAP, con el objeto de fomentar actividades sanitarias y otras de interés público dentro del ámbito de competencias del ICS.

A finales de 1998 y a raíz de la descentralización de la contratación de varias pruebas de apoyo diagnóstico iniciada por el SCS, el ICS formalizó, por primera vez, en esta materia, los convenios de colaboración relativos a productos intermedios.

- h) Funciones relacionadas con los bienes que administra el ICS como entidad gestora de la Seguridad Social, bienes que se derivan de los traspasos recibidos del Estado, que provienen del SCS o contruidos por el propio ICS como son los centros de atención primaria.

Estas actividades, definibles como de salvaguardia de activos, incluyen en el mantenimiento del inventario permanente de inmuebles, compartido con la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad, la gestión de contratos de seguro (tanto de inmuebles como de responsabilidad), la atención de siniestros, la gestión fiscal en el papel de sujeto pasivo, etc.

### 1.3.2. Personal

La Sección de Contrataciones y Patrimonio del ICS cuenta con la siguiente estructura formada por un total de veinticinco personas:

**Cuadro 1.3.A**

CONTRATACIÓN AGREGADA DEL ICS PERSONAL A CARGO DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO		
Área	Tareas	Número de personal
Jefe de sección	Coordinación de la sección	1
	Secretaría	1
Técnicos de apoyo	Apoyo normativo y jurídico en los procesos contractuales de la sección	2
Grupo de compras agregadas	Coordinación del grupo	1
	Apoyo normativo y jurídico	1
	Gestión y tramitación de la contratación agregada	5
Grupo de suministros, gestión de servicios, etc.	Jefe de equipo	1
	Coordinación del grupo de suministros	1
	Gestión y tramitación de la contratación	4
Grupo de convenios	Coordinación del grupo	1
	Soporte normativo y jurídico	1
	Secretaría	1
Asesoría Jurídica	Asesor jurídico	1
Registro de contratos	Registro de contratos	1
Grupo de patrimonio	Coordinador de patrimonio	1
	Asesor jurídico	1
	Soporte administrativo	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

### 1.3.3. Contratación agregada del ICS: contratación de suministros agregados y contratos de gestión de servicios de productos intermedios

Se entiende por contratación agregada los contratos administrativos que afectan al conjunto de la división primaria y de la división hospitalaria o todos los centros, servicios y establecimientos gestionados por el ICS.

Durante el año 1998 se han llevado a cabo dos tipos de contratación agregada:

- Suministros de productos sanitarios y no sanitarios para hospitales y red de atención primaria.
- Contratos de gestión de servicios públicos de pruebas de control y diagnóstico no asumidos por los centros e instituciones del ICS.

**Cuadro 1.3.B**

CONTRATACIÓN AGREGADA DEL ICS IMPORTES ADJUDICADOS POR TIPO DE CONTRATACIÓN	
Tipo de contratos	Importe adjudicación
Suministros de los hospitales y de la red de atención primaria	6.339.175
Gestión de servicios públicos de pruebas de control y diagnóstico	2.305.806
<b>TOTAL</b>	<b>8.644.981</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de 1998 de la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

## 2. CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS AGREGADOS

El ICS contrata de forma agregada parte de los suministros de material sanitario y no sanitario de utilización común por parte de los diferentes centros sanitarios. La contratación agregada se ha visto muy impulsada a partir de 1995, tanto en el ámbito hospitalario como en el de atención primaria, por aquellos productos que suponen un mayor volumen de gasto, como son el material sanitario, la ropa, los gases medicinales, reactivos, etc. Anteriormente, cada centro sanitario realizaba la contratación de su propio material.

La política de contratación agregada llevada a cabo por el ICS responde a las ventajas de las economías de escala, concentración de esfuerzo en la negociación de los suministros, simplificación logística y administrativa, etc.

Este tipo de contratación requiere, sin embargo, como paso previo, la elaboración y homologación de un catálogo de material sanitario y no sanitario de utilización común.

### 2.1. CATÁLOGO DE MATERIAL SANITARIO Y NO SANITARIO UNIFICADO Y COMÚN PARA LOS CENTROS SANITARIOS

Anualmente la Comisión técnica de suministros del ICS elabora un catálogo de material sanitario y no sanitario unificado y común para todos los centros sanitarios, que sirve de base o guía para efectuar la contratación agregada. Con respecto al objeto del presente informe, se ha trabajado con lo que se aprobó por Resolución de Gerencia, de 21 de mayo de 1998.

Como paso previo a la aprobación de Gerencia, la Dirección General de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña informó favorablemente sobre la declaración de uniformidad como bienes tipo de todos los productos sanitarios que constan en el catálogo.

**Cuadro 2.1.A**

CONTRATACIÓN AGREGADA DEL ICS CATÁLOGO DE MATERIAL COMÚN SANITARIO Y NO SANITARIO DEL ICS COMISIÓN TÉCNICA DE SUMINISTROS (CTS)				
	1996	1997	1998	1999
Número de artículos catalogados	2.436	3.215	6.322	7.417
Número de artículos catalogados salidos a licitación	2.010	2.489	4.553	5.605
% de artículos del catálogo salidos a licitación	82,5	77,4	72,0	75,6

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Unidad Económico-administrativa.

El catálogo es la descripción detallada de los artículos, agrupados por grupos, por subgrupos y por familias. A continuación, se muestra su desarrollo por grupos y por subgrupos durante el periodo 1996-1999.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2001-F

**Cuadro 2.1.B**

CONTRATACIÓN AGREGADA DEL ICS CATÁLOGO DE MATERIAL COMÚN SANITARIO Y NO SANITARIO DEL ICS				
Descripción por grupos y subgrupos	Grupos y subgrupos incluidos			
	1996	1997	1998	1999
03 Material sanitario				
01 Agujas	Sí	Sí	Sí	Sí
02 Jeringas	Sí	Sí	Sí	Sí
03 Gasas	Sí	Sí	Sí	Sí
04 Vendas	Sí	Sí	Sí	Sí
05 Vendajes	Sí	Sí	Sí	Sí
06 Esparadrapos	Sí	Sí	Sí	Sí
07 Apósitos	Sí	Sí	Sí	Sí
08 Suturas y láminas reparadoras para cirugía	Sí	Sí	Sí	Sí
09 Higiene y vestuario	Sí	Sí	Sí	Sí
10 Sondas	Sí	Sí	Sí	Sí
11 Tubos	Sí	Sí	Sí	Sí
12 Sistemas de aspiración y ventilación	Sí	Sí	Sí	Sí
13 Cánulas y catéteres	Sí	Sí	Sí	Sí
14 Bolsas de orina – control de diuresis	Sí	Sí	Sí	Sí
15 Material de oxigenoterapia	Sí	Sí	Sí	Sí
16 Sistemas de infusión y monitorización	Sí	Sí	Sí	Sí
17 Filtros para transfusiones y equipos	Sí	Sí	Sí	Sí
18 Perfusión cardiaca	Sí	Sí	Sí	Sí
19 Material de diálisis	Sí	Sí	Sí	Sí
20 Termómetros, depresores, etc./Equipos de incisión	Sí	Sí	Sí	Sí
21 Bolsas y equipos para nutrición	--	Sí	Sí	Sí
22 Material de ostomía	--	--	Sí	Sí
23 Recipientes para muestras y residuos/contenedores	--	--	Sí	Sí
24 Material para oftalmología	--	--	Sí	Sí
25 Sensores de saturación de oxígeno	--	--	Sí	Sí
26 Material para radioterapia	--	--	Sí	Sí
27 Material lubricante y para fisioterapia	--	--	Sí	Sí
28 Material angiografía/hemodinámica intervencionista	--	--	Sí	Sí
04 Material radiológico				
01 Placas y líquidos radiográficos	Sí	Sí	Sí	Sí
05 Material de laboratorio				
01 Material de extracción de sangre	Sí	Sí	Sí	Sí
02 Tiras reactivas	Sí	Sí	Sí	Sí
03 Bolsas de sangre	Sí	Sí	Sí	Sí
04 Equipos de transfusión	Sí	Sí	Sí	Sí
05 Bioquímica	Sí	Sí	Sí	Sí
06 Hematología	Sí	Sí	Sí	Sí
06 Gases medicinales				
00 Gases medicinales	--	Sí	Sí	Sí
07 Material de oficina				
9 subgrupos	--	--	Sí	Sí
09 Consumibles informáticos				
9 subgrupos	--	--	Sí	Sí
14 Material de limpieza y arreglo				
00 Bolsas de plástico y otros envoltorios	--	Sí	Sí	Sí
01 Detergentes y desinfectantes de uso	--	Sí	Sí	Sí
02 Jabones y complementos de higiene personal	--	Sí	Sí	Sí
03 Complementos de limpieza doméstica	--	Sí	Sí	Sí
04 Productos para el lavado de ropa (lavandería)	--	--	Sí	Sí
05 Productos para el lavado de vajilla (túnel)	--	--	Sí	Sí
06 Celulosas	--	--	Sí	Sí
07 Contenedores y cubos de plástico	--	--	Sí	Sí
17 Utensilios de hostelería				
00 Vajilla, cubertería y otros utensilios de hostelería	--	--	Sí	Sí
01 Artículos de usar y tirar, de plástico, celulosa y otros	--	--	Sí	Sí
18 Lencería – vestuario – calzado – costura				
00 Ropa plana, colchones y almohadas	Sí	Sí	Sí	Sí
01 Uniformes para el personal y trajes para los pacientes	Sí	Sí	Sí	Sí
02 Calzado	Sí	Sí	Sí	Sí
03 Costura	--	Sí	Sí	Sí
23 Radiofármacos e isótopos radiactivos				
01 Radiofármacos	Sí	Sí	Sí	Sí
02 Isótopos radiactivos	Sí	Sí	Sí	Sí
28 Prótesis				
00 Prótesis (marcapasos, válvulas, lentes)	Sí	Sí	Sí	Sí
99 Sueros				
99 Sueros	--	--	--	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de los catálogos. Lista de artículos publicada por la Unidad Económico-administrativa.

El catálogo ha pasado, entre 1996 y 1999, de 2.436 a 7.417 artículos. El incremento importante se produjo durante 1998, año en que se pasó de 3.215 a 6.322, a causa fundamentalmente de la inclusión de nuevos subgrupos de material sanitario (material de ostomía, oftalmología, radioterapia, fisioterapia, angiografía y hemodinámica, etc.), material de oficina y consumibles de informática y material de limpieza y arreglo.

## **2.2. CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS AGREGADOS REALIZADA DURANTE 1998**

### **2.2.1. Detalle de la contratación de suministros agregados**

Se han realizado en 1998 un total de treinta y seis concursos en forma agregada, el detalle y el contenido de estos se muestra en el cuadro 2.2.A con expresión de su tipo, según se trate de:

- Contratación consistente en un concurso de dos fases, donde se combina una primera selección de ofertas (empresas y precios) con un procedimiento negociado<sup>1</sup> que lleva a las correspondientes adjudicaciones (diecisiete expedientes señalados de tipo N en el cuadro).
- Concursos por precios unitarios con unos valores máximos de licitación prefijados (siete concursos señalados de tipo PU en el cuadro).
- Procedimiento negociado directo, en los casos en que los planteamientos anteriores no hayan resultado operativos, bien por razón de precios de mercado superiores a los prefijados (placas y líquidos radiológicos), bien por razón de una estructura limitada o rígida de la oferta (gases medicinales). Señalados del tipo PN en el cuadro.
- Procedimiento negociado de artículos declarados desiertos (tipo D en el cuadro).

---

1. En el transcurso de esta exposición se hará mención frecuente del procedimiento negociado como forma de adjudicación de contratos de suministro. Este procedimiento viene definido y regulado en los artículos 73.4, 92, 93, 181 y 182 de la LCAP y se caracteriza por la facultad de la administración contratante para decidir las adjudicaciones, de forma justificada, después de consultar y negociar con uno o varios empresarios los temas del acuerdo.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2001-F

**Cuadro 2.2.A**

CONTRATACIÓN AGREGADA DEL ICS			
CONTRATOS DE SUMINISTROS REALIZADOS DURANTE 1998			
Exp.	Tipo	Descripción	Importe adjudicado
401/99N	N	Agujas hipodérmicas y jeringas para los hospitales y la RAP	187.133
402/99N	N	Gasas quirúrgicas y gasas para curas para los hospitales y la RAP	245.655
403/99N	N	Vendas, vendajes, esparadrapos y apósitos para los hospitales y la RAP	350.140
403/99D	D	Vendas, vendajes, esparadrapos y apósitos para los hospitales y la RAP	34.551
404/99N	N	Sondas, tubos, recipientes de aspiración, máscaras, nebulizadores, gafas, bolsas de orina, circuitos para oxigenoterapia, filtros y cánulas para los hospitales y la RAP	364.761
404/99D	D	Sondas, tubos, recipientes de aspiración, máscaras, nebulizadores, gafas, bolsas de orina, circuitos para oxigenoterapia, filtros y cánulas para los hospitales y la RAP	10.611
405/99N	N	Perfusión cardiaca, cánulas y conectores para perfusión para los hospitales	97.831
405/99D	D	Perfusión cardiaca, cánulas y conectores para perfusión para los hospitales	783
406/99N	N	Termómetros, depresores, espéculos, espátulas, amnioscopios, equipos de incisión, bisturís, punzones, y material para pediatría para los hospitales de la RAP	80.816
406/99D	D	Termómetros, depresores, espéculos, espátulas, amnioscopios, equipos de incisión, bisturís, punzones, y material para pediatría para los hospitales de la RAP	12.712
407/99	PN	Películas radiográficas, fijadores, reveladores y otros accesorios para hospitales y la RAP	392.005
408/99	PU	Agujas, adaptadores, portatubos y tubos para los hospitales y la RAP	268.038
409/99N	N	Tiras reactivas en sangre y tiras reactivas en orina	120.782
410/99N	PN	Gases medicinales en botellas y depósitos para los hospitales	370.446
411/99N	N	Bolsas, detergentes, celulosa y otros productos de limpieza para los hospitales y la RAP	259.552
412/99N	N	Ropa plana habitación y quirófano, colchones, almohadas, uniformes, ropa pacientes, zuecos, zapatos, costura y complementos para los hospitales y la RAP	212.187
412/99D	D	Ropa plana habitación y quirófano, colchones, almohadas, uniformes, ropa pacientes, zuecos, zapatos, costura y complementos para los hospitales y la RAP	22.366
413/99	PU	Radiofármacos radiactivos, no radiactivos e isótopos radiactivos para los hospitales	55.933
413/99D	D	Radiofármacos radiactivos, no radiactivos e isótopos radiactivos para los hospitales	55.769
414/99N	N	Campos quirúrgicos, apósitos hemostáticos, vestuario rechazable, guantes y otro material de esterilización e higiene para los hospitales y la RAP	536.043
415/99	PU	Suturas mecánicas y suturas para laparoscopia para los hospitales	190.227
416/99N	N	Suturas: catgut, seda, reabsorbibles, no reabsorbibles, metálicas, cutáneas adhesivas y láminas reparadoras para los hospitales y la RAP	255.837
417/99N	N	Catéteres intravenosos, de fibra óptica, electrocatéteres, introductores, epidurales, torácicos, intravasculares, angiografía y sistema nervioso central, para los hospitales y la RAP	588.372
417/99D	D	Catéteres intravenosos, de fibra óptica, electrocatéteres, introductores, epidurales, torácicos, intravasculares, angiografía y sistema nervioso central, para los hospitales y la RAP	62.104
418/99N	N	Equipos de administración gravedad/sistema mecánico, electrodos, placas, elementos conductores, potenciales evocados: EMG, EEG; manguitos presión arterial y equipos de autotransfusión para los hospitales y la RAP	276.700
418/99D	D	Equipos de administración gravedad/sistema mecánico, electrodos, placas, elementos conductores, potenciales evocados: EMG, EEG; manguitos presión arterial y equipos de autotransfusión para los hospitales y la RAP	12.235
419/99N	N	Soluciones, filtros, líneas, agujas para diálisis, catéteres para hemodiálisis y diálisis peritoneal para los hospitales	162.367
419/99D	D	Soluciones, filtros, líneas, agujas para diálisis, catéteres para hemodiálisis y diálisis peritoneal para los hospitales	715
420/99N	N	Apósitos para tratamiento de úlceras, equipos de nutrición, bolsas y material de ostomía para los hospitales y la RAP	119.559
421/99N	N	Recipientes para muestras, residuos, contenedores; material de oftalmología, sensores de saturación de oxígeno, material radioterapia, material lubricante y fisioterapia, para los hospitales y la RAP	74.502
421/99D	D	Recipientes para muestras, residuos, contenedores; material de oftalmología, sensores de saturación de oxígeno, material radioterapia, material lubricante y fisioterapia, para los hospitales y la RAP	12.295
422/99	PU	Bolsas de sangre, equipos de transfusión y marcadores de hepatitis y VIH para los hospitales	69.390
424/99N	N	Agujas: con equipo de infusión, con cámara de catéter implantable, punción lumbar, biopsia, dentales, Redon, sutura y otras agujas para los hospitales y la RAP	116.776
424/99D	D	Agujas: con equipo de infusión, con cámara de catéter implantable, punción lumbar, biopsia, dentales, Redon, sutura y otras agujas para los hospitales y la RAP	1.066
425/99	PU	Marcapasos, válvulas, lentes y viscoelásticos para los hospitales	586.526
426/99	PU	Material fungible de oficina y de informática para los hospitales y el Centro Corporativo	132.390
TOTAL			6.339.175

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de 1998.

Para los trece primeros concursos por orden numérico (del 401/99 al 413/99), la contratación tiene un alcance plurianual para dos años (bienio 1999-2000), aspecto que puede suponer un ahorro de tiempo y de medios y una contención con respecto a los precios adjudicados para dos años, sin posibilidad de revisión. La plurianualidad fue autorizada por Acuerdo de Gobierno de la Generalidad, de 12 de marzo de 1998.

Hay que destacar que, así como la contratación de suministros tiene un carácter agregado y afecta a la totalidad de los centros sanitarios dependientes del ICS, la ejecución de la contratación, o sea el suministro, se desagrega para centros hospitalarios o de atención primaria.

La tramitación de los expedientes de los concursos agregados ha sido desarrollada paralelamente por el centro corporativo y por los centros sanitarios. Concretamente, y en función de los expedientes, los centros han efectuado la parte de captación de ofertas y su evaluación, la coordinación de las sesiones técnicas, la propuesta de selección de ofertas, las diferentes negociaciones con las empresas propuestas, la asignación definitiva de consumos y, finalmente, la propuesta de adjudicación.

Cada concurso tiene designado un responsable general, miembro de la Comisión técnica de suministros, que se encarga de la coordinación, del seguimiento y de la conducción de todo el proceso con la colaboración del grupo de compras agregadas del centro corporativo.

La distribución para los concursos de 1998 fue la siguiente:

**SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2001-F**

**Cuadro 2.2.B**

CONTRATACIÓN AGREGADA DEL ICS		
SUMINISTROS AGREGADOS - DISTRIBUCIÓN DE LOS RESPONSABLES POR CENTROS HOSPITALARIOS		
núm.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
401/99	Agujas hipodérmicas y jeringas para los hospitales y la RAP	Jefe de la unidad de la gestión económica del Hospital de Lleida
402/99	Gasas quirúrgicas y gasas para cuidados para los hospitales y la RAP	Responsable de compras del Hospital de Viladecans
403/99	Vendas, vendajes, esparadrapos y apósitos para los hospitales y la RAP	Jefe de la unidad de la gestión económica del Hospital de Tarragona
404/99	Sondas, tubos, recipientes de aspiración, máscaras, nebulizadores, gafas, bolsas de orina, circuitos para oxigenoterapia, filtros y cánulas para los hospitales y la RAP	Jefe de la unidad de logística CSUB
405/99	Perfusión cardiaca, cánulas y conectores para perfusión para los hospitales	Jefe de la unidad de logística CSUB
406/99	Termómetros, depresores, espéculos, espátulas, amnioscopios, equipos de incisión, bisturís, punzones y material para pediatría para los hospitales y la RAP	Subdirector de compras de la CSUVH
407/99	Películas radiográficas, fijadores, reveladores y otros accesorios para los hospitales y la RAP	Jefe de la unidad de logística CSUB
408/99	Agujas, adaptadores, portatubos y tubos para los hospitales y la RAP	Jefe de la unidad de la gestión económica del Hospital de Lleida
409/99	Tiras reactivas en sangre y tiras reactivas en orina	Responsable de compras del Hospital de Badalona
410/99	Gases medicinales en botellas y depósitos para los hospitales	Jefe de la unidad de la gestión económica del Hospital de Lleida
411/99	Bolsas, detergentes, celulosa y otros productos de limpieza para los hospitales y la RAP	Responsable de compras del Hospital de Tortosa
412/99	Ropa plana habitación y quirófano, colchones, almohadas, uniformes, ropa pacientes, zuecos, zapatos, costura y complementos para los hospitales y la RAP	Responsable de compras del Hospital de Girona y subdirector de compras de la CSUVH
413/99	Radiofármacos radiactivos, no radiactivos e isótopos radiactivos para los hospitales	Responsable de compras del Hospital de Badalona
414/99	Campos quirúrgicos, apósitos hemostáticos, vestuario rechazable, guantes y otro material de esterilización e higiene para los hospitales y la RAP	Responsable de compras del Hospital de Girona
415/99	Suturas mecánicas y suturas para laparoscopia para los hospitales	Jefe de la unidad de logística CSUB
416/99	Suturas: catgut, seda, reabsorbibles, no reabsorbibles, metálicas, cutáneas adhesivas y láminas reparadoras para los hospitales y la RAP	Jefe de la unidad de logística CSUB
417/99	Catéteres intravenosos, de fibra óptica, electrocatéteres, introductores, epidurales, torácicos, intravasculares, angiografía y sistema nervioso central, para los hospitales y la RAP	Subdirector de compras de la CSUVH
418/99	Equipos de administración gravedad/sistema mecánico, electrodos, placas, elementos conductores, potenciales evocados: EMG, EEG; manguitos presión arterial y equipos de autotransfusión para los hospitales y la RAP	Jefe de la unidad de la gestión económica Hospital de Tarragona
419/99	Soluciones. Filtros, líneas, agujas para diálisis, catéteres para hemodiálisis y diálisis peritoneal para los hospitales	Subdirector de compras de la CSUVH
420/99	Apósitos para tratamiento de úlceras, equipos de nutrición, bolsas y material de ostomía para los hospitales y la RAP	Jefe de la unidad de la gestión económica del Hospital de Lleida
421/99	Recipientes para muestras, residuos, contenedores; material de oftalmología, sensores de saturación de oxígeno, material de radioterapia, material lubricante y de fisioterapia para los hospitales y la RAP	Subdirector de compras de la CSUVH
422/99	Bolsas de sangre, equipos de transfusión y marcadores de hepatitis y VIH para los hospitales	Responsable de compras del Hospital de Badalona
424/99	Agujas: con equipo de infusión, con cámara de catéter implantable, punción lumbar, biopsia, dentales, Redon, sutura y otras agujas para los hospitales y la RAP	Jefe de la unidad de la gestión económica del Hospital de Lleida
425/99	Marcapasos, válvulas, lentos y viscoelásticos para los hospitales	Jefe de la unidad de logística CSUB
426/99	Material fungible de oficina y de informática para los hospitales y el Centro Corporativo	Responsable de suministros agregados - servicios centrales del ICS

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

### 2.2.2. Fiscalización de los suministros agregados mediante concurso abierto y procedimiento negociado

Los contratos de suministros agregados mediante concurso abierto y procedimiento negociado se han configurado de acuerdo con las prescripciones del artículo 173.1 a), y en consonancia con el artículo 183 g) de la LCAP.

#### Cuadro 2.2.C

CONTRATACIÓN AGREGADA DEL ICS - EXPEDIENTES DE SUMINISTROS AGREGADOS CONCURSO ABIERTO Y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO - SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE TIPO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 183 g) DE LA LCAP		
Expediente	Descripción	Importe adjudicación
401/99	Agujas hipodérmicas y jeringas	187.133
402/99	Gasas quirúrgicas y para curas	245.655
403/00	Vendas, vendajes, esparadrapos y apósitos absorbentes y adhesivos y suturas cutáneas adhesivas	350.140
404/99	Sondas, tubos, recipientes aspiración, máscaras, nebulizadores, gafas, bolsas de orina, material de oxigenoterapia, filtros y cánulas	364.761
405/99	Perfusión cardiaca, cánulas y conectores para perfusión	97.831
406/99	Termómetros, depresores, espéculos, espátulas y amnioscopios, equipos de incisión, bisturís y punzón, y materiales para pediatría	80.816
409/99	Tiras reactivas en sangre y en orina	120.782
411/99	Bolsas, detergentes, celulosa y otros productos	259.552
412/99	Ropa plana para habitación y para quirófano, colchón, y almohada, uniformes blancos y de colores, ropa para pacientes, zuecos y zapatos, costura y complementos	212.187
414/99	Campos quirúrgicos, apósitos hemostáticos, vestuario rechazable, guantes, material de esterilización, de higiene, y de identificación y protección	536.043
416/99	Suturas catgut, seda, reabsorbibles, no reabsorbibles	255.837
417/99	Catéteres intravenosos, de fibra óptica, electrocatéteres e introductores. Epidural torácico, intravasculares, catéteres, guías y elementos por angiografía y para el sistema nervioso central.	588.372
418/99	Equipos de administración por gravedad y sistema mecánico, electrodos, placas y elementos conductores, material para potenciales evocados, EMG y EEG; manguitos para motorización de presión arterial y equipos de autotransfusión.	276.700
419/99	Soluciones, filtros, líneas, agujas para diálisis, catéteres para hemodiálisis y diálisis peritoneal	162.367
420/99	Apósitos para tratamiento de úlceras, bolsas y equipos de nutrición y material ostomía	119.559
421/99	Recipientes para muestras, residuos y contenedores, material de oftalmología, sensores de saturación de oxígeno, material radioterapia, material lubricante y para fisioterapia	74.502
424/99	Agujas con equipos de infusión para cámara de catéter implantable de punción lumbar, biopsia, dentales, Redon, sutura y otras agujas	116.776
	TOTAL	4.049.013

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la Sección de Contrataciones y Patrimonio de 1998.

Los expedientes fiscalizados fueron tramitados de forma anticipada, mediante dos fases procedimentales, como ya se ha comentado anteriormente:

**Cuadro 2.2.D**

CONTRATACIÓN AGREGADA DEL ICS			
FASES DE LA CONTRATACIÓN AGREGADA			
Fase	Órgano	Determinación	Procedimiento y forma (art. LCAP)
1ª	Gerente del ICS	Selección de los suministradores y de los precios unitarios máximos	Procedimiento: abierto Forma de adjudicación: concurso Art. 181.2, 74 a 82, 86 a 91
2ª	Gerente del ICS	Adjudicación del contrato entre los licitadores seleccionados en la primera fase y atendiendo a los precios unitarios finales	Procedimiento: negociado sin publicidad Art. 183 g)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Unidad Económico-administrativa.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares regulaban las dos fases procedimentales:

- **Fase 1ª: Procedimiento abierto y forma concursal**

El objeto del procedimiento es la determinación de los precios unitarios máximos de los artículos y la selección de sus suministradores. Los licitadores pueden presentar ofertas a la totalidad de artículos objeto de la contratación, en los diferentes lotes de artículos y en los artículos unitarios.

Los criterios de selección establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares eran los siguientes:

- Valoración económica: precio unitario y otras condiciones económicas. La puntuación máxima de este criterio es de 50 puntos. Se valorará el precio de salida de la forma siguiente:
  - La oferta más económica recibe la máxima puntuación.
  - El resto de ofertas recibe una puntuación proporcional de acuerdo con el diferencial de porcentajes respecto a la oferta con mayor puntuación.
- Valoración técnica del producto: para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en relación con el material solicitado. La puntuación máxima de este criterio es de 40 puntos y se distribuirá de la forma siguiente:
  - Adecuación del producto a las necesidades de los diferentes centros sanitarios hasta 30 puntos.
  - Experiencia previa con el producto: hasta 8 puntos.
  - Forma de presentación del producto: hasta 2 puntos.
- Valoración de la calidad del suministro: para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las condiciones de suministro y de servicios de entrega

del material, los servicios de atención al usuario y las ventajas logísticas, así como cualquier otra mejora que se haga constar en la documentación presentada. La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos.

Las valoraciones descritas se plasman en dos informes: el informe de valoración técnica, y el informe de valoración económica y de calidad de la empresa licitadora.

La resolución de esta fase procedimental consiste en la determinación de los productos o artículos, sus precios unitarios máximos y la selección de licitadores, que debe recaer en aquellos que en conjunto hagan las proposiciones más ventajosas, de acuerdo con los criterios anteriormente descritos.

- **Fase 2ª: Procedimiento negociado para la adjudicación del contrato**

El objeto del procedimiento es la determinación de los precios unitarios finales y de los consumos estimados para cada centro de gasto y la adjudicación del contrato entre los licitadores de la fase concursal.

El pliego de cláusulas no hace referencia al criterio de selección, al tratarse de un procedimiento negociado, pero sí que exige justificar la adjudicación entre los licitadores seleccionados en la primera fase. Por motivos técnicos o económicos debidamente justificados, se puede adjudicar un mismo artículo a más de un licitador.

La fiscalización del proceso de contratación se ha realizado sobre una muestra que representa el 41% del importe adjudicado.

La fiscalización realizada da lugar a comentar las siguientes incidencias:

- **Fiscalización de expedientes de fase 1ª (procedimiento abierto y forma concursal)**

Los expedientes examinados no contienen la formalización de los compromisos de crédito regulados en el artículo 70.3 de la LCAP al referirse a expedientes de contratación anticipada.

Los anuncios de licitación cumplieron con la antelación suficiente los plazos de publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) establecidos en los artículos 79, 179 a 182 de la LCAP. En algunos casos, la publicación en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) no respetó los 26 días fijados por dicho artículo 79.

Con respecto a la valoración económica y de calidad de las empresas licitadoras no consta en el correspondiente informe la identificación y firma del técnico encargado de dicha valoración.

Los expedientes revisados no contienen la certificación de exposición pública de la Resolución de Gerencia de selección de productos, precios unitarios y empresas, tal como establece el artículo 24 del Pliego de cláusulas.

- **Fiscalización de fase 2ª (procedimiento negociado para la adjudicación del contrato)**

En algunos casos, las adjudicaciones de un mismo artículo se han realizado a más de un proveedor y a precios diferentes, siempre, sin embargo, con el apoyo de un informe del técnico encargado del expediente.

El resultado de la adjudicación no ha sido notificado, en forma, a los licitadores no adjudicatarios, tal como establece la LCAP y el punto 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En algunas notificaciones a los adjudicatarios se ha producido el error material de considerar el límite de vigencia del contrato el 31 de diciembre de 2000, mientras que la vigencia establecida por la resolución de adjudicación era la de 31 de diciembre de 1999.

La publicación de las adjudicaciones en los diarios oficiales rebasa los 48 días establecidos en el artículo 94 de la LCAP.

A menudo los depósitos de las garantías definitivas son posteriores a la fecha de firma de los contratos.

Algunos contratos firmados con las empresas adjudicatarias incluyen errores en la transcripción de las fechas de aprobación de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

El procedimiento informático utilizado por la Generalidad para la remisión a la Junta Consultiva de Contratación de información sobre contratos no permitió conservar constancia de los envíos realizados, con lo que no se ha podido practicar ninguna comprobación al respecto.

El proceso de contratación de suministros agregados a menudo da lugar a declarar desierto algunos artículos. Estos pueden ser objeto de contratación agregada por los servicios centrales del ICS, o de contratación desconcentrada en cada uno de los ámbitos de gestión.

La decisión de utilizar la contratación agregada o la desconcentrada se toma después de considerar un conjunto de variables como el tipo de producto, las previsiones de gasto, número de centros que lo utilizan, etc. De este proceso que da lugar a la motivación decisoria no hay constancia en el expediente.

Se ha fiscalizado la contratación agregada realizada por los servicios centrales, que se ha hecho por el procedimiento negociado sin publicidad establecido en la LCAP, en los artículos 182 y 183. Su órgano de contratación es la Gerencia del ICS.

Los expedientes de contratación de artículos declarados desiertos inicialmente y asumidos por los servicios centrales han sido los siguientes:

### Cuadro 2.2.E

INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD (ICS) EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS AGREGADOS – ARTÍCULOS DECLARADOS DESIERTOS INICIALMENTE		
Expediente	Descripción	Importe adjudicación
403/99 D	Vendas, vendajes, esparadrapos y apósitos absorbentes y adhesivos y suturas cutáneas adhesivas	34.551
404/99 D	Sondas, tubos, recipientes aspiración, máscaras, nebulizadores, gafas, bolsas de orina, material de oxigenoterapia, filtros y cánulas	10.611
405/99 D	Perfusión cardiaca, cánulas y conectores para perfusión	783
406/99 D	Termómetros, depresores, espéculos, espátulas y amioscopios, equipos de incisión, bisturís y punzón, y materiales para pediatría	12.712
412/99 D	Ropa plana para habitación y para quirófano, colchón, y almohada, uniformes blancos y de colores, ropa para pacientes, zuecos y zapatos, costura y complementos	22.366
417/99 D	Catéteres intravenosos, de fibra óptica, electrocatéteres e introductores. Epidural torácico, intravasculares, catéteres, guías y elementos para angiografía y para el sistema nervioso central	62.104
418/99 D	Equipos de administración por gravedad y sistema mecánico, electrodos, placas y elementos conductores, material para potenciales evocados, EMG y EEG; manguitos para motorización de presión arterial y equipos de autotransfusión.	12.235
419/99 D	Soluciones, filtros, líneas, agujas para diálisis, catéteres para hemodiálisis y diálisis peritoneal	715
421/99 D	Recipientes para muestras, residuos y contenedores; material oftalmología, sensores de saturación de oxígeno, material radioterapia, material lubricante y para fisioterapia.	12.295
424/99 D	Agujas con equipos de infusión para cámara de catéter implantable de punción lumbar, espinal o epidural, de biopsia, dentales, Redon, de sutura y otras agujas.	1.066
	TOTAL	169.438

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la Sección de Contrataciones y Patrimonio de 1998.

Los pliegos de cláusulas establecen que la adjudicación se realizará, justificadamente, a los licitadores que presenten la proposición más favorable en su conjunto.

Con respecto a la fiscalización realizada, se ha seleccionado una muestra de expedientes que representan el 43,9% del importe adjudicado. Los resultados obtenidos dan lugar a los siguientes comentarios:

- Se observan incidencias similares a las del procedimiento anterior con respecto a la ausencia de compromisos de crédito, la inexistencia de notificación a los no adjudicatarios, los plazos de publicación excedidos de algunos edictos, los retrasos en la formalización de garantías, errores materiales en la redacción de algunos contratos y no registro de la información enviada a la Junta Consultiva de Contratación.
- Los expedientes examinados no contienen los pliegos de cláusulas técnicas en lo que se refiere a las resoluciones de Gerencia de tramitación de los expedientes de contratación.
- Estas mismas resoluciones acuerdan la tramitación del expediente de contratación mediante el sistema de procedimiento negociado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 183 g) de la LCAP. En la práctica el procedimiento utilizado ha sido otro, al amparo de lo establecido en los artículos 182.1 y 183 a).
- Dentro de los expedientes de contratación no se ha visto el certificado de admisión de proposiciones de los licitadores.

Las adjudicaciones recaen habitualmente en los licitadores que, cumpliendo con las condiciones técnicas, ofrecen los precios más económicos. La singularidad de la materia sanitaria y del procedimiento utilizado puede hacer que algunas adjudicaciones no recaigan en la proposición más económica, siempre, sin embargo, con el apoyo de un informe del técnico asesor de la Mesa de Contratación. Por las mismas razones, la adjudicación de algunos artículos ha recaído sobre más de un proveedor y con precios diferentes.

### **2.2.3. Fiscalización de los suministros agregados mediante concurso con precio unitario**

Como ya se ha comentado anteriormente, el procedimiento habitual para la contratación de los suministros agregados consiste en un proceso de dos fases: una primera de concurso, donde se seleccionan los proveedores, y una segunda de procedimiento negociado, donde se adjudica la contratación.

Para algunos grupos de artículos determinados, donde el conocimiento del mercado es singularmente importante y se pueden fijar precios máximos por artículo, la contratación de los suministros agregados se realiza sin la necesidad de las dos fases descritas anteriormente, únicamente a través de la fase de concurso.

Los concursos de suministros en la modalidad de precio unitario han sido los siguientes:

**Cuadro 2.2.F**

INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD (ICS) CONCURSOS DE SUMINISTROS AGREGADOS EN LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO		
Expediente	Descripción	Importe adjudicación
408/99	Agujas, adaptadores, portatubos y tubos para los hospitales y la red de atención primaria	268.038
413/99	Radiofármacos radiactivos, no radiactivos e isótopos radiactivos para los hospitales	55.933
413/99 D	Radiofármacos radiactivos, no radiactivos e isótopos radiactivos para los hospitales	55.769
415/99	Suturas mecánicas y suturas para laparoscopia para los hospitales	190.227
422/99	Bolsas de sangre, equipos de transfusión y marcadores de hepatitis y VIH para los hospitales	69.390
425/99	Marcapasos, válvulas, lentes y viscoelásticos para los hospitales	586.526
426/99	Material fungible de oficina y de informática para los hospitales y el centro corporativo	132.390
	TOTAL	1.358.273

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Departamento de Contratación y Patrimonio del ICS.

Con respecto a la fiscalización realizada, se ha seleccionado una muestra de expedientes que representan el 57,2% del importe adjudicado.

Los expedientes fiscalizados se han tramitado de forma anticipada, mediante concurso abierto y con un alcance anual (para 1999). Las características de estos concursos de suministros, periódicos y sucesivos son las propias del apartado 1 a) del artículo 173 de la LCAP, con la determinación del presupuesto estimado de adjudicación y de los precios unitarios de cada uno de los artículos y de los productos objeto de la contratación.

Los criterios de valoración han sido los mismos que los establecidos en el procedimiento de contratación de dos fases: oferta económica, adecuación técnica, experiencia, forma de presentación del producto, condiciones de suministro, servicios de atención al usuario y ventajas logísticas.

Las valoraciones descritas se plasman en dos informes: uno de valoración técnica, y otro de valoración económica y de calidad de la empresa licitadora.

El contrato se debe adjudicar a la proposición más ventajosa, según los criterios anteriormente descritos. Un mismo artículo se podrá adjudicar a más de un licitador por motivos técnicos o económicos debidamente justificados (artículo 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

La fiscalización realizada da lugar a mencionar las siguientes incidencias:

- Se observan situaciones similares a las del procedimiento anterior con respecto a: la ausencia de compromisos de crédito por contratación anticipada, la inexistencia de notificación a los no adjudicatarios, los plazos de publicación excedidos de algunos edictos, retrasos en la formalización de garantías definitivas, los errores materiales en la redacción de algunos contratos y no registro de la información enviada a la Junta Consultiva de Contratación.
- A menudo la adjudicación de un mismo artículo se ha realizado a diferentes precios según el proveedor adjudicatario. Los responsables de la contratación aseguran que la naturaleza de los artículos sanitarios sujetos a este tipo de concurso (marcapasos, válvulas, lentes, suturas, etc.) dificulta seleccionar a un único proveedor, ya que las técnicas quirúrgicas utilizadas por los diferentes equipos sanitarios son varias.
- En algunos casos, por un error material, las notificaciones a los adjudicatarios han comunicado una vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2000, cuando, según la resolución de adjudicación era hasta el 31 de diciembre de 1999.

#### **2.2.4. Fiscalización de los suministros agregados mediante procedimiento negociado**

La LCAP establece el concurso como la forma normal de adjudicación de los contratos de suministro. No obstante, se puede acordar la aplicación del procedimiento negociado en determinados supuestos regulados por ley.

El ICS ha utilizado el procedimiento negociado en la contratación agregada de los gases medicinales para los hospitales en aplicación del artículo 183 c) de la LCAP, y de las placas y de los líquidos radiográficos para los hospitales y red de atención primaria en aplicación del artículo 182 de la LCAP.

La utilización del procedimiento negociado está soportada en sendos informes técnicos que justifican su aplicación:

- Gases medicinales

El suministro de los gases medicinales solo se puede contratar a los proveedores que tienen instalados los depósitos fijos y dotación de envases de transporte en los respectivos centros sanitarios.

- Placas y líquidos radiográficos

Se aplica el procedimiento negociado por haber quedado previamente desierto el concurso de placas y de líquidos radiográficos, al superar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras el precio máximo de salida.

Los dos expedientes se han tramitado de forma anticipada, mediante procedimiento negociado sin publicidad y con un alcance plurianual, en los años 1999 y 2000. Sus pliegos de cláusulas administrativas particulares establecen que se adjudicará justificadamente la contratación a los licitadores que presenten la proposición más favorable en su conjunto.

Los expedientes de contratación llevan, adjuntos, los informes justificativos que soportan la autorización del órgano de contratación para la aplicación del procedimiento negociado. En el caso de contrataciones plurianuales existe autorización del Gobierno.

Con respecto a la fiscalización realizada, se ha seleccionado el expediente de contratación de los gases medicinales, que representa el 48,6% del importe adjudicado del procedimiento negociado. Hay que destacar los siguientes puntos:

- El ICS, basándose en la escasez de la oferta potencial y el conocimiento general consuetudinario, ha prescindido de algunas formalidades de las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, como las de cursar invitaciones de participación y establecer plazos de presentación de proposiciones.
- El acta de la Mesa de Contratación hace referencia expresa a esta falta de competencia. En él se dice textualmente: "Se comenta la falta de competencia por parte de las ofertas de las empresas, ya que casi todas las ofertas son al mismo precio y que las ofertas de las empresas están hechas para hospitales, delimitando claramente los centros que suministrarán."
- La propuesta de adjudicación se ha realizado a partir del informe técnico que justifica la proposición escogida, en un mercado sin competencia real y subordinación de los diferentes centros a la existencia de unos depósitos y envases propiedad de las empresas suministradoras que hacen muy difícil y costosa la posibilidad de cambios en la situación actual, tal como expresa la Mesa de Contratación. Asimismo, la propuesta de adjudicación se ha realizado, para la mayoría de artículos, a más de un proveedor y en algún caso a precios diferentes según hospital.
- No se ha publicado en los diarios oficiales la adjudicación de los suministros.
- Se observan, también, situaciones similares a las del procedimiento anterior con respecto a plazos de publicación excedidos de algunos anuncios de licitación, retrasos en la formalización de garantías definitivas, errores materiales en la redacción de algunos contratos y no registro de la información enviada a la Junta Consultiva de Contratación.

## 2.3. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS AGREGADOS

### 2.3.1. Comparación del proceso de contratación agregada

El siguiente cuadro permite apreciar el desarrollo progresivo de esta modalidad de contratación.

**Cuadro 2.3.A**

SUMINISTROS AGREGADOS DEL ICS COMPARACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN AGREGADA				
Conceptos	1996	1997	1998	1999
1. Artículos catalogados	2.436	3.215	6.322	7.417
2. Artículos catalogados que han salido a licitación pública	2.010	2.489	4.553	5.605
3. Artículos adjudicados	1.858	2.293	3.838	5.266
4. Artículos declarados desiertos	152	196	715	339
5. Artículos adjudicados a más de una empresa	262	380	722	1.350
6. Artículos adjudicados a una sola empresa	1.596	1.913	3.116	3.916
7. Ofertas presentadas	10.158	12.570	19.925	29.925
8. Ofertas adjudicadas sobre el total de presentadas	2.333	2.694	4.560	6.350
9. Ofertas que no han modificado el precio de mejora	1.410	1.487	3.091	4.110
10. Ofertas que ha modificado el precio de mejora	923	1.207	1.469	2.240
11. Porcentajes de ofertas informatizadas	-	72,1	78,0	90,2
12. Empresas presentadas	198	197	295	342
13. Empresas adjudicadas sobre el total de empresas presentadas	137	136	207	236
14. Empresas no adjudicatarias	61	61	88	106
15. Ofertas presentadas	10.158	12.570	19.925	29.511
16. Ofertas seleccionadas para la 2ª fase de contratación	4.717	5.919	7.210	11.897
17. Ofertas adjudicadas	2.333	2.694	4.560	6.350
18. Ofertas que han tenido los artículos desiertos	608	641	1.053	688
19. Notificaciones en empresas	-	466	575	374
20. Notificaciones en empresas para ofertas en concursos desiertos	-	93	215	124
21. Notificaciones de adjudicaciones				309
22. Mesas de contratación	85	80	106	62
23. Mesas de documentación personal y técnica	29	17	25	25
24. Mesas de documentación económica	29	17	25	2
25. Mesas de selección y revisión de selección	16	20	19	10
26. Mesas de adjudicación	11	26	37	25
27. Sesiones técnicas de valoración en el ICS	16	7	14	13
28. Sesiones técnicas de valoración en los hospitales	-	10	10	7
29. Concursos y/o expedientes	29	22	36	25
30. Concursos de una sola fase	2	0	7	9
31. Concursos de dos fases	16	16	17	10
32. Otros PN y desiertos	11	6	12	6
33. Presupuesto adjudicado	4.828	5.803	6.339	8.485
34. Ahorro aproximado con respecto al año anterior (1)	3,64%	3,67%	3,23%	2,64%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las memorias de los ejercicios 1998 y 1999 y otra información complementaria del grupo de suministros agregados.

(1) Calculado por el grupo de suministros mediante la ponderación de los precios adjudicados.

Tal como se refleja en el cuadro anterior, el incremento de las adjudicaciones ha ido paralelo al incremento del catálogo, base de este tipo de contratación y de los artículos que han salido a licitación pública. El presupuesto de adjudicación de la contratación ha crecido de forma constante. Asimismo, anualmente y respecto al año anterior se produce un ahorro económico, como se puede ver en las líneas 33 y 34 de dicho cuadro.

Los resultados conseguidos con el impulso de la contratación agregada, tanto en atención primaria como especializada, han confirmado el aprovechamiento acumulativo de las economías de escala, aunque muestran un ligero decremento porcentual, el 0,6%, en la última anualidad.

### **2.3.2. Evolución de los precios unitarios adjudicados**

El catálogo del ejercicio fiscalizado estaba formado por un total de 6.322 artículos. El siguiente cuadro muestra una selección, fruto de una elección aleatoria previa, de artículos significativos dentro de la contratación agregada y la evolución de sus precios.

**Cuadro 2.3.B**

SUMINISTROS AGREGADOS					
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS PARA EL PERIODO 1996-1999					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	1996	1997	1998	1999
8 (* )	Aguja hipodérmica de un solo uso, intramuscular, de acero inoxidable siliconado, cono de polipropileno virgen, cabezal de polipropileno con <i>luer</i> , estéril, atóxica y apirógena, tamaño 21G x 1 ½" (0,8 mm x 40 mm)	2,32	2,12	2,09	2,09
21 (* )	Jeringa de un solo uso, 3 cuerpos, cuerpo de polipropileno, émbolo de polietileno virgen, junta de estanquidad de caucho natural o silicona, graduación escala centesimal, capacidad 5 ml, concéntrica, estéril, atóxica y apirógena.	5,15	4,88	5,13	5,13
30 (* )	Jeringa de un solo uso, para insulina de 40 UI, 3 cuerpos, cuerpo de polipropileno, émbolo de polietileno virgen, sin espacio muerto, con aguja fija 29 G x ½" (0,33mm x 13mm), estéril, atóxica y apirógena	11,2	8,83	9,99	9,99
178 (* )	Venda de gasa hidrófila de algodón 100%, peso mínimo 30 g/m <sup>2</sup> , orillo, de 18 hilos, tamaño 10 cm x 10 m, <b>bordeada</b>	30,5	27,80	27,95	27,95
213 (* )	Venda de gasa impregnada de yeso fijo, de elevada resistencia con poca pérdida de yeso, de tramador rápido, tamaño 15 cm x 3m	112,35	112,86	113,78	113,74
246 (* )	Gasa de algodón hidrófilo 100%, rectilínea de 12 hilos por cm lineal, peso mínimo 18 g/m <sup>2</sup> , tamaño 20 cm x 20 cm, corte rectilíneo, sin control radiológico, no estéril. Al detalle	1,01	0,98	0,89	0,89
256 (* )	Vendaje tubular de malla, elástico, de algodón e hilos de látex recubiertos de poliamida, anchura en tensión: 65-70 cm, para tórax y abdomen	760	630,00	630,00	630,00
308 (* )	Esparadrapo de tejido sin tejer, elástico, permeable, con adhesivo hipoalérgico, tamaño 10 cm x 10 m	215,38	212,49	214,00	214,00
330 (* )	Absorbedor braga pañal de láminas de celulosa, recubierta en la parte interior de tejido sin tejer y en la parte exterior de material impermeable, con goma elástica y cinta adhesiva. Adultos, tamaño grande, longitud cintura 110-150 cm	60,99	56,86	57,50	57,50
394	Carga para grapadora de un solo uso, de sutura interna lineal de longitud de sutura 60 mm, de titanio, diámetro grapa: 0,23 mm, longitud pata grapa antes cierre: 3,5 mm, cerrada: 1,5 mm, estéril	11.291,70	11.291,16	11.178,52	11.109,98
422	Grapadora de un solo uso de sutura cutánea, con 30-35 grapas de acero inoxidable, estéril	690	620,80	585,60	741,50
431	Trocar para laparoscopia, diámetro: 5 mm, con protector de seguridad y vaina con válvula de control, estéril, de un solo uso	7.900,00	6.698,20	7.093,53	7.444,98
482	Apósito hidroabsorbente compuesto de hidrocoloide, con soporte adhesivo opaco, semipermeable u oclusivo, tamaño: 15 cm x 15 cm, estéril	860	858,69	923,00	923,00
529	Máscara para cirugía de alto riesgo, forma rectangular, de tejido sin tejer, con filtro intermedio, sujeción con cintas simples, tira de aluminio para fijación nasal, no estéril	8,56	8,56	8,56	8,56
534	Rollo de papel para camillas, anchura: 60 cm, color blanco, no estéril	589	505,30	507,18	520,52
544	Guantes de goma látex para cirugía, anatómicos, puños largos, con doble envoltorio, núm. 7 ½, estériles	35,2	37,50	32,20	31,00
575	Esponja para el lavado del paciente, con jabón neutro incorporado, tamaño 10 cm x 10-12 cm para adulto, de un solo uso	5,65	5,65	5,68	5,65
828	Sutura reabsorbible sintética, tiempo de reabsorción: 30-60 días, calibre: N 2/0 (USP) o 3 (métrico), con aguja curva de ½ círculo, punta cilíndrica, longitud de la aguja: 26 mm, longitud del hilo: 75 cm	331,7	342,45	339,74	351,73

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2001-F

CÓDIGO ICS	DESCRIPCIÓN	1996	1997	1998	1999
1031	Sutura de clip de titanio para ligaduras, medida pequeña, estéril, para aplicador de clips reutilizable. Carga de 10.	73,8	67,42	65,00	70,00
1041	Malla no reabsorbible de polipropileno monofilamento trenzado, tamaños aproximados: 30 cm x 30cm	28.649,25	26.299,80	25.999,93	24.499,70
1050 (*)	Sonda nasofaríngea para aspiración, de plástico transparente, flexible, extremo distal con orificio terminal recto atraumático y dos orificios laterales, extremo proximal con conector universal codificado en colores, calibre: CH-14, longitud: 50 cm	17,98	17,55	17,55	17,55
1284 (*)	Tubo endotraqueal oronasal, de plástico transparente, N 7 ½ (diámetro interior: 7,5mm), reforzado con espiral metálica radioopaca con orificio terminal, escala imprimida con marcas de penetración, balón y balón piloto, estéril	1.680,00	1.535,00	1.294,00	1.294,00
1339 (*)	Cánula de traqueostomía con balón, de PVC siliconada, radioopaca, tamaño: N 8, con balón de baja presión para permanencia prolongada, obturador y conector, estéril	5.985,00	5.985,00	5.900,00	5.900,00
1407	Catéter intravenoso, de teflón o poliuretano, radioopaco, calibre: 18 G (diámetro externo: 1,2 mm), longitud: 51-63 mm, con aguja de acero inoxidable siliconado (20 G), estéril	55,64	49,22	46,50	45,48
1532 (*)	Recipiente para drenaje quirúrgico, de plástico flexible, capacidad: 2.000 ml, con válvula interna, incorporable a soporte graduado y adaptable a válvula de seguridad externa, para acoplar al sistema de vacío, estéril	192	192,60	192,60	192,60
1550 (*)	Mascarilla para oxigenoterapia en concentración múltiple, con tubo corrugado y línea de oxígeno, de un solo uso	153,3	143,00	144,00	144,00
1592	Equipo de infusión o gotero, de cloruro de polivinilo transparente, constituido por punzón con toma de aire-filtro, cámara de goteo de 20 gotas/ml, rodillo regulador de flujo y conexión luer-lock, longitud: 180 cm, estéril, atóxico, apirógeno	43,87	40,66	40,66	40,66
1600	Dispositivo regulador de flujo, constituido por línea de PVC, regulador de precisión, punto de inyección en Y y dos conexiones luer-lock (hembra y macho), para adaptar a equipo o línea de infusión, estéril, atóxico, apirógeno	203,3	192,60	171,20	171,20
1610	Llave de tres vías para sistema de monitoreo de presión arterial, de plástico transparente, con tres conexiones luer-lock: dos hembras y un macho rotatorio, estéril, atóxico, apirógeno	36	32,00	36,00	34,90
1624 (*)	Oxigenador de membrana para circulación extracorpórea en adultos, con filtro de sangre venosa, reservorio o de cardiostomía de capacidad superior a 2.500 ml e intercambiador de calor, estéril	79.715,00	70.750,00	70.000,00	70.000,00
1731	Electrodo para monitoreo en ECG para permanencia prolongada o pruebas de esfuerzo, soporte de papel adhesivo, diámetro 6 cm, con hielo conductor hipoalérgico incorporado y corchete central o excéntrico, de un solo uso	27	15,50	15,50	21,23
1736 (*)	Termómetro para adultos con cubeta de 15 mm aprox. De mercurio para determinación de la temperatura, graduación de 35-42" y 11,5 cm de longitud aproximadamente	102,99	62,60	51,44	51,44
1769 (*)	Espéculo vaginal de plástico transparente de 30 mm de diámetro, estéril, de un solo uso. Apertura y cierre en cremallera o tornillo.	50,29	46,65	43,31	43,28
1913	Guante de polivinilo, ambidextro, tamaño medio, no estéril	- -	4,76	4,20	3,68

**SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2001-F**

CÓDIGO ICS	DESCRIPCIÓN	1996	1997	1998	1999
2064 (*)	Oxigenador de membrana para adultos de fibra vacía. Reservorio o venoso de cardiomía e intercambiador de calor. Estéril	--	53.000,00	50.222,22	50.000,00
4007 (*)	Película radiográfica convencional para luz azul de 35,6cmx43,2cm (aprox.) x100u	11.682,00	11.682,00	12.893,88	12.885,39
4029 (*)	Película radiográfica convencional para luz verde (ortocromática), de 30cmx40 cmx100u	9.121,00	9.121,00	10.090,82	10.089,18
4034 (*)	Fijador y endurecedor automático para placa radiográfica	65,08	65,08	71,86	71,32
5001 (*)	Aguja hipodérmica de un solo uso, de acero inoxidable siliconado, sistema de extracción al vacío, doble punción, estéril, atóxica y apirógena, medida 20Gx1 ½ "(0,9x40mm)	17,11	17,54	17,10	17,54
5012 (*)	Tubo de extracción de sangre al vacío, estéril, con activador de coagulación y separador de suero, 75x13mm, de 5 ml, vacío 4 ml, con tapón de color	31,84	32,64	32,60	32,61
6024 (*)	Oxígeno medicinal líquido.	--	82,00	79,98	(*) 81,79
6027 (*)	Aire sintético medicinal líquido	--	82,00	84,00	(**) 85,68
10035 (*)	Equipo para la obtención de disolución inyectable de hexametazime (HMPAO) y tecnecio (Tc-99 m)	140.000,00	166.000,00	203.606,00	203.606,00
11001	Catéter balón para angioplastia coronaria tipo monorraíl con balón distensible longitud estándar con marca central	--	--	161.572,82	148.944,00
14006 (*)	Papel higiénico, de celulosa, de una capa, en rollo de 50m de largo y 9,5cm de ancho, peso: 25g/m <sup>2</sup>	--	27,00	23,20	23,20
18012 (*)	Talla de color verde, para quirófano, de algodón 100% de 19x110cm, con logotipo (banda) de color, diseño pág.128. Presentación: bolsa de 10 unidades con etiqueta de características y de cantidad	256,00	255,00	259,00	259,00
18056 (*)	Camisón, de color blanco, abierto por detrás y cerrado con cintas, talla grande, diseño pág.137. Presentación: bolsa de dos unidades con etiqueta de características y cantidad	764	747,00	725,00	725,00
18359 (*)	Sábana de color blanco de algodón 100% de 160x290cm con logotipo (banda) de color azul, diseño pág.126. Presentación: bolsa de 10 unidades con etiqueta de características y de cantidad	--	--	662,00	662,00
30434	Papel blanco 80g/m <sup>2</sup> DIN A4 para fotocopiadora	--	--	438,50	390,00
70001	Marcapasos de detección y estimulación auricular o ventricular, monopolar o bipolar multiprogramable (tipo SSI-C). Funciones básicas programables: frecuencia, amplitud, sensibilidad, duración, modo, histéresis, polaridad y periodo refractario	210.000,00	209.322,92	209.687,50	204.966,11
70019	Prótesis válvula cardiaca, mecánica, de hemidiscos o bivalva, de carbón pirolítico, para posición aórtica pulmonar ventricular (números 16 a 31)	490.000,00	490.000,00	499.428,57	498.950,00
70066	Lente de cámara posterior plegable de silicona.	15.000,00	19.260,00	19.405,00	17.382,72
70070	Desfibrilador automático implantable con capacidad de terapia con estimulación antitaquicardia y cardioversión/desfibrilación. Posibilidad de almacenamiento de electrogramas. Implantable con un solo electrodo intracavitario.	--	3.441.176,47	3.669.230,77	3.726.923,08

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el grupo de compras de suministros agregados.

(\*) Contratación plurianual realizada en 1998.

(\*\*) El precio de 1998 se ha incrementado con el IPC correspondiente.

Nota:

En el artículo adjudicado a más de una empresa (con precio diferente), se ha calculado la media ponderada. Eso puede provocar que, en expedientes plurianuales de los dos últimos concursos, el precio varíe un poco cuando en realidad es el mismo.

Hay que destacar la estabilidad de precios en los últimos tres ejercicios, como se desprende de los datos del cuadro anterior. El grupo de compras agregadas informa de que las rebajas significativas de precios se obtuvieron en los primeros ejercicios de impulso a la contratación agregada.

No obstante, en relación con el subgrupo de artículos, los de menor tecnología incorporada muestran una tendencia al mantenimiento o a la baja del precio, si se tiene en cuenta la inflación, como son los de higiene y de vestuario, termómetros, material de extracción de sangre, tubos y sondas, etc. Otros subgrupos con mayor tecnología muestran una tendencia al alza como las prótesis circulatorias, láminas reparadoras, suturas, material radiológico, etc.

### **3. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTOS INTERMEDIOS**

#### **3.1. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONCERTACIÓN**

El objeto del contrato es la gestión de los servicios públicos de prestación de los productos intermedios (pruebas de control y de diagnóstico) que no puedan ser asumidos directamente por los centros o instituciones del ICS. Se cuenta con profesionales y entidades privadas que realizan prestaciones análogas.

La naturaleza jurídica del contrato es la propia del contrato administrativo de gestión de servicios de un servicio público, en la modalidad de concierto, de acuerdo con la letra c) del artículo 157 de la LCAP.

Los presupuestos de los contratos son estimativos en la medida en que las características cuantitativas de la prestación, permanente y periódica, están subordinadas a las necesidades de los diferentes centros peticionarios.

La tramitación de los expedientes se ha realizado de forma anticipada y con declaración de urgencia. La forma de adjudicación ha sido mediante concurso y por procedimiento abierto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 160.1 de la LCAP.

La duración de los contratos se fijó hasta el 31 de diciembre del año 1999 y su vigencia empezó con su adjudicación. No obstante, los pliegos de cláusulas particulares abren la posibilidad, previo acuerdo de las partes, de prorrogar los contratos anualmente, hasta un máximo de cuatro anualidades.

Los centros licitadores deben acreditar que disponen de la oportuna autorización de funcionamiento y de documentación acreditativa de los estándares de calidad de acuerdo con el artículo 5.1 del Decreto 169/96 (DOGC, número 211, de 29.5.96). Asimismo deben presentar el Proyecto técnico de ejecución de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Los criterios establecidos en el pliego de cláusulas para la adjudicación de los contratos han sido los siguientes:

- El precio de la propuesta del licitador. La puntuación máxima es de 40 puntos. Se ha valorado el precio de salida de forma que la oferta más económica recibe la máxima puntuación y el resto de ofertas recibe una puntuación proporcional, de acuerdo con el diferencial de porcentajes respecto a la oferta con más puntuación.
- Condiciones técnicas de ejecución y control de calidad de los servicios, de acuerdo con el Proyecto técnico de ejecución y otros documentos presentados en la oferta técnica. La puntuación máxima de este criterio es de 35 puntos.
- Accesibilidad. Disponibilidad de servicios en el territorio, acceso de los usuarios y tiempo de respuesta de los recursos sanitarios, en función de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. La puntuación máxima de este criterio es de 20 puntos.
- Capacidad de producción conjunta de los diferentes servicios en función de la estructura del Plan de necesidades. La puntuación máxima de este criterio es de 5 puntos.

El órgano contratante puede adjudicar el contrato al licitador que ofrezca la proposición más ventajosa según los criterios de adjudicación, o declarar desierta la contratación, justificándolo.

Se pueden efectuar ofertas parciales a la actividad total prevista por cada una de las prestaciones solicitadas. En este caso, en la oferta técnica se debe especificar la población de destino de la oferta (según la estructura de las Áreas Básicas de Salud) y el número de prestaciones y precios unitarios en la oferta económica.

Los expedientes agregados de productos intermedios tramitados durante el ejercicio se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3.1.A**

INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD (ICS) EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS INTERMEDIOS – GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE CONCERTACIÓN DE SERVICIOS		
Núm.	Descripción	Importe adjudicación
105/98	Contratación de la gestión de servicios para la realización de las pruebas analíticas en muestras biológicas solicitadas para los servicios de laboratorio de los centros del ICS durante el año 1999 por parte de los servicios externos (laboratorios clínicos)	188.721
106/98	Contratación de la gestión de servicios para la realización de las exploraciones radiológicas y técnicas de diagnóstico por la imagen, a los usuarios dirigidos por los centros y/o servicios del ICS durante 1999	1.425.153
107/98	Contratación de la gestión de servicios para la realización de las exploraciones y tratamientos de medicina nuclear a los usuarios dirigidos por los centros y/o servicios del ICS durante 1999	379.491
108/98	Contratación de la gestión de servicios para la realización de pruebas que se realicen en gabinetes de atención especializada ambulatoria de apoyo diagnóstico, exploraciones complementarias y tratamientos a los usuarios dirigidos por los centros y/o servicios del ICS durante 1999	293.611
111/98	Contratación de la gestión de servicios para la realización de las pruebas analíticas en muestras biológicas solicitadas por los servicios de laboratorio de los centros del ICS o la realización de estas pruebas más la gestión del servicio para la realización de las exploraciones radiológicas y técnicas de diagnóstico por la imagen y altas pruebas de apoyo, en su caso, a los usuarios dirigidos por los centros y/o servicios de un ámbito territorial del ICS durante 1999	18.830
	Total	2.305.806

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la Sección de Contrataciones y Patrimonio de 1998.

Con respecto a la fiscalización realizada, se ha seleccionado una muestra de expedientes que representan el 78,3% del importe adjudicado. Su examen ha dado lugar a los siguientes comentarios:

- Dentro de los expedientes de contratación no ha habido constancia de los compromisos de crédito regulados en el artículo 70.3 de la LCAP, para los supuestos de contratación anticipada.
- Los expedientes se iniciaron a partir de un Plan de necesidades basado en los antecedentes del SCS, órgano que había gestionado estos servicios anteriormente. La concreción posterior de las necesidades de las instituciones del ICS dio lugar a adjudicaciones a menudo alejadas de aquellas previsiones iniciales.
- Algunos contratos firmados contienen errores materiales que afectan a la fecha de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas. Otros mencionan como un antecedente administrativo la fiscalización previa del gasto con imputación de la correspondiente partida presupuestaria, dato que no figura en el informe de intervención que figura en los expedientes.
- No ha habido constancia de haber comunicado las contrataciones a la Junta Consultiva de Contratación, según lo establecido en el artículo 59 de la LCAP.

La adjudicación de algunos artículos de servicios de radiología y otras técnicas de diagnóstico se realizó a más de un licitador a precios diferentes, posibilidad no prevista expresamente en los pliegos de cláusulas.

### **3.2. EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTOS INTERMEDIOS**

El SCS emprendió en el año 1998 un proyecto de descentralización de la contratación de los servicios de pruebas de control y de diagnóstico para el ejercicio presupuestario de 1999. Este proceso consiste en descentralizar la contratación en la entidad proveedora generadora de la demanda, en este caso el ICS, a fin de corresponsabilizarla en su prescripción y su coste.

La contratación de productos intermedios por parte de la ICS, iniciada en el ejercicio de 1998, fue la primera que se realizó con procedimiento concursal. Anteriormente la realizaba el SCS mediante contratación directa en los ámbitos de los órganos de gestión desconcentrada (hospitales y centros de atención primaria).

La evolución de la contratación centralizada de productos intermedios ha sido la siguiente:

**Cuadro 3.2.A**

INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD (ICS)			
EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS INTERMEDIOS			
núm.	Objeto/importe	Prórrogas	Nueva contratación
105/98	Servicios laboratorio Importe: 188.721	1ª prórroga de 4 meses (enero-abril 2000) Importe: 60.355 2ª prórroga de 2 meses (mayo-junio 2000) Importe: 30.178	Concurso julio-diciembre 2000 Importe: 81.442
106/98	Servicios radiología Importe: 1.425.153	1ª prórroga de 1 mes (enero 2000) Importe: 145.002	Concurso febrero-diciembre 2000 Importe: 1.718.714
107/98	Servicio medicina nuclear Importe: 379.491	1ª prórroga de 1 mes (enero 2000) Importe: 36.779	Concurso febrero-diciembre 2000 Importe: 390.257
108/98	Atención especializada Importe: 293.611	1ª prórroga de 1 mes (enero 2000) Importe: 36.051	Concurso febrero-diciembre 2000 Importe: 483.994
111/98	Servicio radiología y laboratorio. A petición de ámbitos territoriales. Importe: 18.830	1ª prórroga de 4 meses (enero-abril 2000) Importe: 18.830 2ª prórroga de 7 meses (mayo-2000) Importe: 30.178	
504/99	Atención especializada Importe: 47.001		
533/99	Lista de espera radiología Importe: 50.180		
596/99	Servicio de radiología hospitalaria-Viladecans Importe: 1.098		
597/99	Resonancia magnética Badalona/Girona Importe: 65.912		

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Información facilitada por el Servicio de Contratos y Patrimonio del ICS.

La contratación de productos intermedios para el año 2000 no ha incrementado las áreas de servicios con este tipo de contratación, sino que ha consolidado la ya realizada.

#### 4. OBSERVACIONES

##### 4.1. CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS AGREGADOS

Con respecto a la contratación de suministros agregados, se señalan las siguientes observaciones:

1. Esta contratación presenta las características de una contratación anticipada, posible al amparo del artículo 70.3 de la LCAP que permite, mediante la adjudicación y la formalización de contratos, comprometer créditos para gastos que se inicien dentro del ejercicio siguiente.

A efectos de una correcta gestión presupuestaria hace falta que estos compromisos de gasto que afectan al ejercicio siguiente tengan una plasmación documental con efectos contables, necesidad que no ha sido atendida en los expedientes examinados. En las convocatorias del siguiente año, 1999, esta carencia fue enmendada parcialmente mediante certificado de Gerencia de previsión de crédito presupuestario, pero sin que se generara ningún documento con efectos contables.

2. No se han atendido suficientemente algunos aspectos del procedimiento administrativo como la publicación de anuncios y de edictos, certificados de exposición pública, notificación a los licitadores no adjudicatarios, constitución de garantías y exactitud en la mención de antecedentes de algunos contratos.
3. Con respecto a la selección de los suministradores, por tipo de procedimiento, se ha observado:

a) Concurso abierto y procedimiento negociado

Concurso abierto: el pliego de cláusulas administrativas establece que la resolución de esta fase recaerá en los licitadores que hagan las propuestas más ventajosas, medidas a partir de la puntuación de diferentes parámetros económicos, técnicos y logísticos. Una vez establecido el ranking de valoraciones, la mesa decide discrecionalmente el número de licitadores admitidos.

Procedimiento negociado: en algunos casos, la adjudicación de un mismo artículo se ha realizado a diferentes precios, según el proveedor adjudicatario, aunque siempre con el apoyo de un informe del técnico encargado del expediente.

b) Concurso precio unitario

A menudo la adjudicación de un mismo artículo se ha realizado también a diferentes precios, según el proveedor adjudicatario, y se justifica por la conveniencia de mantener variedad de suministradores.

c) Procedimiento negociado

La propuesta de adjudicación de los suministros de gases medicinales se ha realizado a partir del informe técnico justificativo de la proposición escogida, en un mercado con competencia restringida y subordinación a la existencia en cada centro, de depósitos fijos y dotación de envases de transporte propiedad de las empresas suministradoras. En estas circunstancias se hace muy difícil introducir cambios en la situación actual, tal como hace constar la Mesa de Contratación. La adjudicación se ha realiza-

do para la mayoría de artículos a más de un proveedor y en algún caso a precios diferentes según la institución destinataria.

4. El procedimiento informático utilizado para remitir información sobre contratos a la Junta Consultiva de Contratación no permitió conservar constancia de las comunicaciones realizadas, con lo que no se ha podido practicar ninguna comprobación al respecto.

#### **4.2. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTOS INTERMEDIOS**

Con respecto a los contratos de gestión de servicios de productos intermedios se observa lo siguiente:

5. Esta modalidad de contratos participa de las mismas características de contratación anticipada a que se ha hecho referencia en la observación número 1 y le corresponden las mismas consideraciones allí expresadas.
6. No se han atendido suficientemente algunos aspectos del procedimiento administrativo con respecto a garantías, publicación de edictos y notificación a los licitadores.
7. La adjudicación de algunos artículos de servicios de radiología y otras técnicas de diagnóstico se realizaron a más de un licitador a precios diferentes, posibilidad no prevista expresamente en los pliegos de cláusulas.

### **5. RECOMENDACIONES**

Se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda una mejora en el archivo de los expedientes de contratación, ya que la recopilación de la documentación de los solicitados por la Sindicatura para su fiscalización fue lenta y obligó a revisar y a recomponer algunos.
2. Se recomienda la adopción de la práctica contable establecida en el Orden de 1.2.1996 del Ministerio de Economía y Hacienda consistente en la contabilización de las autorizaciones y las disposiciones de tramitación anticipada de expedientes de gastos, en coherencia con lo que prevé el artículo 70 de la LCAP.
3. Se recomienda el cumplimiento esmerado del procedimiento administrativo de los expedientes de contratación en cuanto a publicaciones de anuncios y edictos, certificados de exposición pública, notificación a los licitadores,

exactitud de los datos reflejados en los antecedentes de los contratos, formalización dentro del plazo de garantías definitivas, etc.

4. Se recomienda que una vez valorada la incidencia real de aparentes situaciones de monopolio en los suministros de gases medicinales, se encargue a los servicios jurídicos el estudio de posibles acciones encaminadas a normalizar la oferta.
5. Se recomienda la revisión esmerada de los pliegos de cláusulas administrativas a fin de dotarles de la flexibilidad necesaria para que den cabida, dentro de las posibilidades legales, a todos los supuestos de contratación que respondan a las mejoras posibles en el abastecimiento de artículos sanitarios.

## 6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado, con fecha 24 de julio de 2001, al Departamento de Sanidad y Seguridad Social.

A continuación se transcribe<sup>2</sup> el escrito enviado por el Departamento de Sanidad y Seguridad Social con registro de salida núm. 23183, con fecha 1 de octubre de 2001, y con registro de entrada a la Sindicatura de Cuentas núm. 1815, con fecha 8 de octubre de 2001:

“Don Xavier Vela  
Síndico de la Sindicatura de Cuentas  
Jaume I, 2-4  
08002 BARCELONA

Distinguido síndico:

En respuesta a su escrito de 24 de julio con relación al anteproyecto de informe referido a suministros agregados de los centros sanitarios del Instituto Catalán de la Salud, ejercicio 1998, me complace comunicarle que este Departamento no presenta ninguna alegación.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

[firma]

Eduard Rius

Barcelona, 1 de octubre de 2001”

---

2. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 Barcelona  
Tel. (+34) 93 270 11 61  
Fax (+34) 93 270 15 70  
sindicatura@sindicatura.cat  
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: diciembre de 2008

Depósito legal: B-52187-2008